

ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "LEGANÉS TECNOLÓGICO", DE LEGANÉS (MADRID)

SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Día: 6 de noviembre de 2019

Primero.- Dar posesión del cargo a los nuevos miembros del Consejo de

Administración del Consorcio.

Segundo.- Nombrar Secretaria Suplente del Consejo de Administración del

Consorcio Urbanístico "Leganés Tecnológico" a funcionaria de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos vigentes, así como en el artículo 13 de la de la Ley 40/2015,

de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Aprobar el acta de la sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de

2018, por aquellos miembros del Consejo presentes en las citadas

sesiones.

Cuarto.- Rectificar el error material cometido en el acuerdo adoptado por el

Consejo de Administración en su sesión de fecha 11 de Mayo de 2018 sobre autorización de la transmisión de la parcela I5.21, al ser ésta la correcta denominación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas.

Quinto.- Aprobar las Cuentas Anuales del Consorcio Urbanístico "Leganés

Tecnológico", de Leganés (Madrid) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de Gestión, así como el correspondiente Informe

de Auditoría.

Sexto.- Aprobar el expediente de contratación de "Obras de Mejora del acceso

al Parque Leganés Tecnológico desde la carretera M-425, Leganés

(Madrid). Expediente nº CO 01-2018., con los documentos en él



incluidos. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la contratación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que se llevará a cabo por el Procedimiento Abierto Armonizado según se establece en los artículos 19, 20 y 156 a 158 de la LCSP, mediante pluralidad de criterios. Aprobar el gasto necesario para la ejecución de la actuación, que se ejecutará en dos anualidades 2020-2021.

Séptimo.-

Aprobar el expediente de contratación Servicios de "Redacción de Estudios Complementarios Hidrológicos, Hidráulicos y Proyecto de Autorización de obras en el Dominio Público y Zona de Policía del Arroyo Butarque por las obras del Plan Parcial 2/Centro del Plan de Sectorización "Autovía de Toledo Norte", en Leganés, (Madrid)", Expediente nº CS 01/2018, con los documentos en él incluidos. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios. Aprobar el gasto necesario para la ejecución de la actuación.

Octavo.-

Resolver el Contrato de Obras de Urbanización del Sector PP-02 "Centro" suscrito por el CONSORCIO URBANISTICO con la UTE LEGANÉS TECNOLÓGICO, procediéndose, en su consecuencia, a la devolución de las garantías depositadas por la adjudicataria de conformidad con lo estipulado en el contrato y Pliego que rigió la adjudicación.

Noveno.-

Aprobar la indemnización solicitada por la empresa "Benito Arnó e Hijos, S.A.U.", por los gastos derivados de la licitación de las Obras de Mejora de Accesos al Parque Leganés Tecnológico desde la Carretera M-425 de Leganés (Madrid).

Décimo.-

Modificar la composición de la mesa de contratación permanente.

Undécimo.-

Acordar la personación del Consorcio en los Recursos Contencioso Administrativos interpuestos contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Leganés de 24 de enero de 2019



respecto a la caducidad del Expediente Expropiatorio del Plan Parcial PP02 "Centro" y ejecución del Convenio expropiatorio.

Duodécimo.-

Suscribir Convenio con la Consejería de Presidencia, para la prestación de asistencia jurídica al Consorcio Urbanístico "Leganés Tecnológico" por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

Decimotercero.- Suscribir Convenio con la Consejería de Presidencia, para la prestación de asistencia jurídica en materia de contratación al Consorcio Urbanístico "Leganés Tecnológico" por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Decimocuarto.- Quedar enterados del traslado de la sede administrativa del Consorcio de a la C/ Alcalá, 21, planta 1 de Madrid.

Decimoquinto.- Aprobar la propuesta de cálculo de la indemnización por la privación de la facultad de participar en la urbanización de los terrenos expropiados, realizada por los Servicios Técnicos del Consorcio y su incorporación al Expediente del Proyecto Expropiatorio. Dejar sin efecto la retención de crédito aprobada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2017 y aprobar la retención de crédito en concepto de pago de los justiprecios resultantes de la expropiación de los bienes y derechos incluidos en el Proyecto de Delimitación y Expropiación del Plan Parcial del Sector 2/Centro del Plan de Sectorización "Autovía de Toledo Norte" de Leganés.

Decimosexto.-

Autorizar la transmisión de la parcela T2-1 del Parque Leganés Tecnológico, en el término municipal de Leganés, en favor de "MÓSTOLES LOGÍSTICA 05, S.L." y "MONTEJANO, S.A.".

Decimoséptimo.-Quedar enterados de la notificación recibida al respecto de la ejecución hipotecaria de las parcelas T1.1 y T1.2R.

Decimoctavo.-Acordar la modificación de las firmas autorizadas en las cuentas bancarias del Consorcio.

Decimonoveno.- Aprobar la modificación de los Estatutos adaptados a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vigésimo.-Delegar el ejercicio de competencias.